SU TRANQUILIDAD JURIDICA
Dra VILLANID ORJUELA BUSTOS
Especialista en Derecho Laboral
Calle 12 B No. 8-23 Of. 216 Tel. 3002147279 - 3182002013

VILLANID ORJUELA BUSTOS

CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 52084690

T.P. No. 138167 del C. S. de la J.

CERTIFICA:

Que en la actualidad se viene llevando el proceso de pertenencia bajo el radicado No. 11001400304420231009 00, que fue radicado el 24 de agosto de 2023, y por reparto le correspondió al Juzgado 44 Civil del Circuito que por competencia fue remitido a los Juzgados Civiles Municipales correspondiéndole al Juzgado Cuarenta y Cuatro civil municipal de Bogotá D.C, cuyo demandante es la **FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS con Nit. 830.057.894-4**, representada legalmente por la Señora MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA con cedula de ciudanía número 39.619.250 en contra del señor VICTOR ELIAS CANGREJO COBOS quien figura como propietario del predio de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 50S-40086865 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (Zona Sur).

El proceso de pertenencia mencionado, se lleva acabó de manera conjunta por los tres lotes cuyas nomenclaturas urbanas son: Calle 75A Bis Sur No. 27-22, Calle 75A Bis Sur No. 27-28, Calle 75A Bis Sur No. 27-34., pertenecientes todos ellos al predio de mayor extensión anteriormente mencionado, y sobre los cuales se encuentra edificado el Jardín Infantil Salamandra, propiedad exclusiva de la Fundación Laudes Infantis

El susodicho proceso de pertenecía se establece con el fin de llevar a cabo la posterior escrituración del Jardín Salamandra a nombre de la Fundación Laudes Infantis, quien construyo el inmueble con recursos propios y paga impuestos prediales por los tres lotes desde la fecha de adquisición el año 2008, por lo que de facto no requiere arriendo alguno para el uso y disfrute de dichas instalaciones, por ser de su propiedad.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada para Proceso Licitatorio Competitivo SDIS-DCT092-002-2024 de la secretaria de integración Social de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

Villanid Orjuela Bustos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
52084690

APELLIDOS
ORJUELA BUSTOS

NOMBRES
VILLANID

Villanid Orjuela Bustos
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1973
MUZO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-AGO-1991 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500108-45084601-F-0052084690-20010207 11415 01036A 02 077953702

REPUBLICA DE COLOMBIA
237830
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

138167 Tarjeta No.
10/03/2005 Fecha de Expedicion
24/02/2005 Fecha de Grado

VILLANID
ORJUELA BUSTOS
52084690 Cedula
CUNDINAMARCA Consejo Seccional
LA GRAN COLOMBIA/BTA Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura



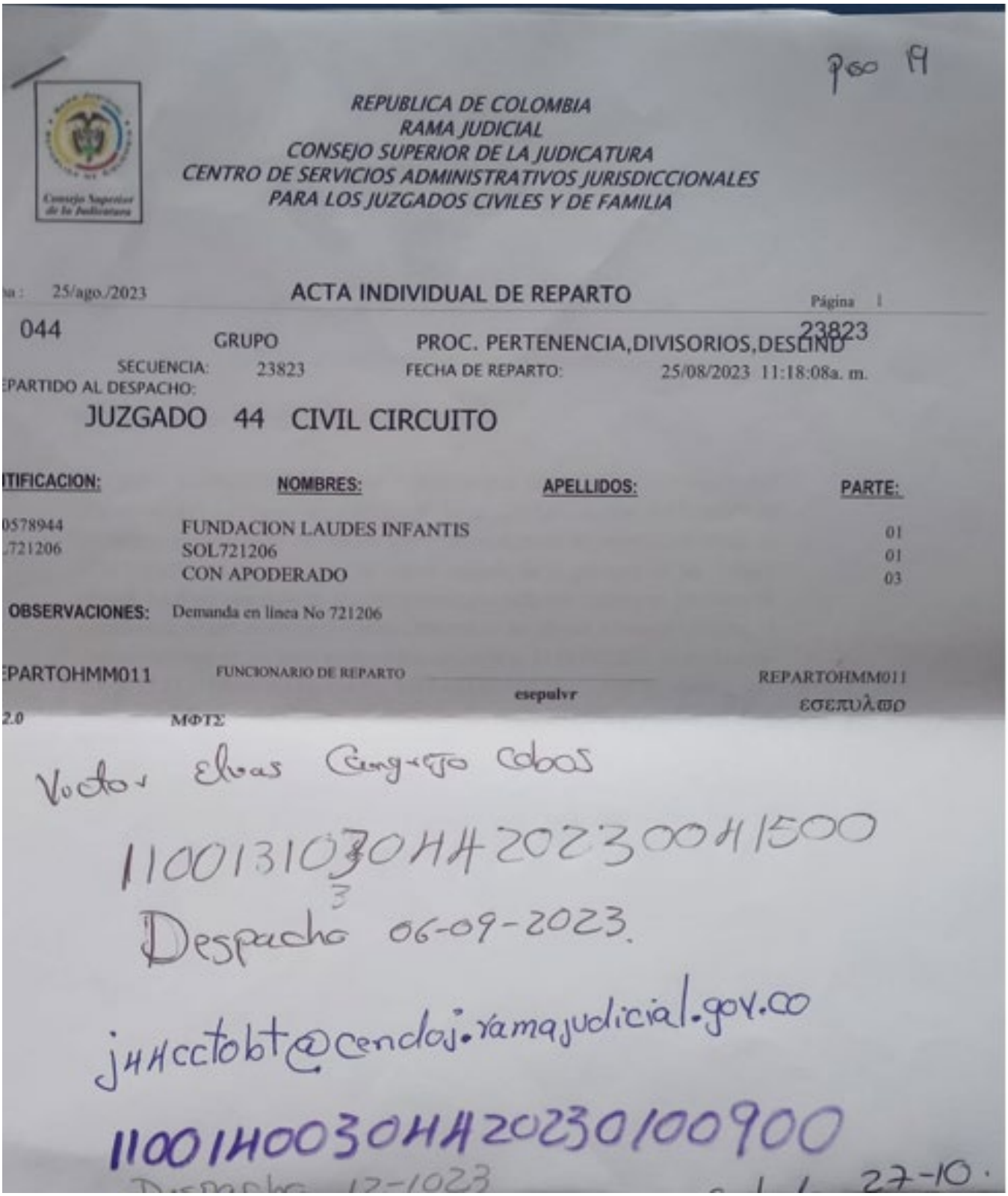
© FEER EA 12/2004-25005

58805

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

ANEXO: ACTA DE REPARTO JUZGADO 44



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

ha: 25/ago./2023 **ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO** Página 1

044 GRUPO PROC. PERTENENCIA,DIVISORIOS,DESLIND 23823

SECUENCIA: 23823 FECHA DE REPARTO: 25/08/2023 11:18:08a. m.

EPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 44 CIVIL CIRCUITO

ITIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
0578944	FUNDACION LAUDES INFANTIS		01
.721206	SOL721206		01
	CON APODERADO		03

OBSERVACIONES: Demanda en linea No 721206

EPARTOHMM011 FUNCIONARIO DE REPARTO esepulvr REPARTOHMM011 εσεπυλϖρ

2.0 ΜΦΤΣ

Victor Elias Congrejo Cobos

11001310303 HH 2023 00H 1500

Despacho 06-09-2023.

jhhcctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

11001H003 0HH 2023 0100900

Despacho 12-1023 27-10.

JUNTA ACCION COMUNAL, BARRIO BELLA FLOR SECTOR LA TORRE LOCALIDAD 19,
CIUDAD BOLIVAR, BOGOTA D.C.
Persona jurídica No. 396 de 31 de Octubre de 2001 Expedida por DAACD
NIT. 830120301-8

Bogotá D.C

02/04/2024

SEÑORES:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Reciban un cordial saludo de la Junta de Acción Comunal del Barrio Bella Flor Sector La Torre.

Con la presente les informamos que la totalidad de los predios que conforman el barrio Bella Flor La Torre, pertenecían a Don VICTOR ELIAS CANGREJO COBOS, quién falleció, pasando la propiedad a sus herederos.

En estos momentos el proceso de escrituración del Barrio Bella Flor se encuentra liderado por la Caja de Vivienda Popular, entidad que esta asesorando e iniciando la escrituración para los predios que se encuentran conformados por hogar/familias, al ser la Fundación Laudes Infantis una entidad privada, debe realizar el proceso de manera autónoma e independiente.

Una vez informado de todo lo anterior, certifico como presidente de la JAC de Bella Flor - Sector la Torre que en los predios con dirección catastral Calle 75 A Bis Sur 27-22, Calle 75 A Bis Sur 27-28 y Calle 75 A Bis Sur 27-34 y con CHIP AAA0147CPKC, AAA0147CPLF y AAA0147CPMR respectivamente se encuentra edificado el Jardín Salamandra posesión de la Fundación Laudes Infantis desde el año 2008 en el que les fueron traspasados por otros poseedores.

Esperamos haber dado claridad en relación a la propiedad de los mencionados predios, en los que viene funcionando el Jardín Infantil Salamandra, prestando un excelente servicio a esta comunidad y sus aledaños.

Cordialmente.

Edgar Bobadilla

cc.3110944 de Venecia (Cundinamarca)

presidente JAC la torre

cel.3104978882

JUNTA DE ACCION COMUNAL
BARRIO BELLA FLOR
SECTOR LA TORRE
PERSONERIA JURIDICA 396

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

SEÑORES:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA, identificada con C.C No. 39.619.250 de Fusagasugá, como Representate Legal de la Fundación Laudes Infantis con NIT. 830.057.894-4.

CERTIFICA:

Qué el inmueble del JARDÍN SALAMANDRA situado sobre los terrenos con direcciones Calle 75 A Bis Sur 27-22, Calle 75 A Bis Sur 27-28 y Calle 75 A Bis Sur 27-34 y con CHIP AAA0147CPKC, AAA0147CPLF y AAA0147CPMR respectivamente, fue construido con recursos propios y es de propiedad exclusiva de esta entidad, con el fin de prestar el servicio del Jardín Infantil.

Es por ello que se pondrá al servicio del convenio de asociación que se firme en caso de ser adjudicado a la Fundación Laudes Infantis dentro del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2024 cuyo objeto es "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARÍN INFANTIL".

Se expide a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA
Representante Legal

El trueque pasa de ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

CA-12460995

PROMESA DE COMPRA VENTA

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber, de una parte: **HELIBERTO ARIAS SORACIPA,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 80.764.738 de Bogota, LA **PROMETIENTE VENDEDORA** y por la otra parte: **FUNDACION LAUDES INFANTIS,** con numero de NIT 830057894-4 y como representante legal la señora **MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.619.250 de Fusagasuga, quien para efectos del presente contrato se denomina **LA PROMETIENTE COMPRADORA** Quienes acordaron celebrar la presente **PROMESA DE COMPRAVENTA** contemplado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL PROMITENTE VENDEDOR por medio del presente documento transfiere a titulo de venta real, material y efectiva en favor de **LA PROMITENTE COMPRADORA**, el derecho de propiedad, posesión y dominio que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno, ubicado en el barrio **BELLA FLOR SECTOR LA TORRE,** de la zona 19 de Ciudad Bolívar, de esta ciudad de Bogotá D.C., demarcado según el plano de levantamiento topográfico con el número veintitrés (23) de la manzana (70), el cual tiene una extensión superficiaria de 72.00 metros cuadrados, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE**: En extensión de 12.00 metros, con en lote numero 22 **POR EL SUR**: En extensión de 6.00 metros con parte del lote numero 24 **POR EL ORIENTE:** en 12.00 metros con otro lote **POR EL OCCIDENTE**: En 6.00 metros con la vía publica y encierra. PARAGRAFO: No obstante la mención de cabida, área y linderos, el inmueble se promete vender como cuerpo cierto.

SEGUNDA: TRADICION: Manifiesta EL PROMITENTE VENDEDOR que el inmueble antes descrito y objeto del presente contrato, lo adquirió por la compra hecha a LUZ STELLA OSORIO, identificada con la cedula de ciudadanía numero 51.722.040 de Bogota, según costa en la promesa de compraventa numero CA-14117674 de fecha 10 de diciembre de 2003,

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio para la presente venta es por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.800.000),** que LA PROMITENTE COMPRADORA cancelarán de la siguiente manera el día de hoy once (11) de abril de dos mil ocho (2008), a la firma del presente contrato en efectivo y de contado,

CUARTA: ENTREGA: EL PROMITENTE VENDEDOR le hará entrega real, material del inmueble el día de hoy once (11) de abril de dos mil ocho (2008), Manifestando LA PROMETIENTE COMPRADORA que recibirán el inmueble a plena satisfacción y en el estado en que se encuentra.

QUINTA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza EL PROMITENTE VENDEDOR que el inmueble que vende no lo ha enajenado por acto anterior al presente y además se compromete a entregarlo libre de toda

clase de gravámenes tales como hipotecas, embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, reservas de dominio, impuestos, valorizaciones, facturas de servicios públicos y en general paz y salvo por todo concepto, pero en todo caso se obliga a salir al saneamiento en los casos previstos por la ley

SEXTA: FIRMA DE LA ESCRITURA: La escritura que perfeccione el presente acto, será efectuada al desenglobe de los terrenos. Los gastos Notariales y escrituración serán cancelados por la COMPRADORA.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de Abril del Dos Mil Ocho (2.008), después de haber sido leída y aprobada por las partes intervenientes.

EL PROMITENTE VENDEDOR

heliberto Arias

HELIBERTO ARIAS SORACIPA
C.C. No. 80764738

LA PROMITENTE COMPRADORA

Jaquelin Moreno.

MARTHA YAQUELIN MORENO MENDOZA
C.C. No 39.619.250.

"Mejora de las oportunidades locales de autoempleo e inserción laboral de 300 familias en Bella Flor y San José de los Sauces, Ciudad Bolívar, Bogotá"
Cofinanciado por Junta de Andalucia - CODESPA
-Laudes Infantis (Convocatoria 2007)

PRESENCIA DE RECONOCIMIENTO
ante el Notario 56 del Circulo de Bogotá
Compareció Heliberto Arias 17
quien exibió la C.C. No 80764738
expedida en Bogotá
y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto
El declarante, Heliberto Arias
Bogotá, 11 ABR 2008

El Notario Cincuenta y Seis del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por
Heliberto Arias
Bogotá, D.C. 11 ABR 2008

NOTARIO 56 Bogotá, D.C.

PRESENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario 56 del Circulo de Bogotá

Compareció Luz Stella Cabrera

quien exibió la C.C. No. 51 722 040

expedida en Bogotá

y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto.

El declarante,

Bogotá, 11 ABR. 2008

y Notaria

ANULADO

El Suscrito Notario Cincuenta y Seis del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por

Luz Stella Cabrera

Bogotá, D.C. 11 ABR. 2008

ANULADO

NOTARIA 56 DE COLOMBIA
RODRIGUEZ HERRERA
NOTARIO 56 D.C.

PRESENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario 56 del Circulo de Bogotá

Compareció Martha Yaqueline Moreno Moreno

quien exibió la C.C. No. 39 619 250

expedida en Fusagasuga

y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto.

El declarante, Raquel Moreno

Bogotá, 11 ABR. 2008

El Suscrito Notario Cincuenta y Seis del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por

Martha Yaqueline Moreno Moreno

Bogotá, D.C. 11 ABR. 2008

NOTARIO 56
Bogotá, D.C.

CA-12460995

PROMESA DE COMPRA VENTA

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber, de una parte: **LUZ STELLA OSORIO,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 51.722.040 de Bogota, LA **PROMETIENTE VENDEDORA** y por la otra parte: **FUNDACION LAUDES INFANTIS,** con numero de NIT 830057894-4 y como representante legal la señora **MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.619.250 de Fusagasuga, quien para efectos del presente contrato se denomina **LA PROMETIENTE COMPRADORA** Quienes acordaron celebrar la presente **PROMESA DE COMPRAVENTA** contemplado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: **LA PROMITENTE VENDEDORA** por medio del presente documento transfiere a titulo de venta real, material y efectiva en favor de **LA PROMITENTE COMPRADORA**, el derecho de propiedad, posesión y dominio que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: Dos lotes de terreno, ubicados en el barrio **BELLA FLOR SECTOR LA TORRE,** de la zona 19 de Ciudad Bolívar, de esta ciudad de Bogotá D.C., demarcado según el plano de levantamiento topográfico con los números veinticuatro (24) Y veinticinco (25) de la manzana (70), los cuales tienen una extensión superficiaria de 144.00 metros cuadrados, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE**: En extensión de 12.00 metros, con en lote numero 27 **POR EL SUR**: En extensión de 12.00 metros con parte del lote numero 24 **POR EL ORIENTE:** en 12.00 metros con otro lote **POR EL OCCIDENTE**: En 12.00 metros con la vía publica y encierra. PARAGRAFO: No obstante la mención de cabida, área y linderos, el inmueble se promete vender como cuerpo cierto.

SEGUNDA: TRADICION: Manifiesta LA PROMITENTE VENDEDORA que el inmueble antes descrito y objeto del presente contrato, lo adquirió por la compra hecha a JOSE EXELINO ARREDONDO RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 6.026.517 de Villahermosa (tolima), según costa en la promesa de compraventa numero 3111081 de fecha 24 de marzo de 1.985,

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio para la presente venta es por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000),** que LA PROMITENTE COMPRADORA cancelarán de la siguiente manera el día de hoy once (11) de abril de dos mil ocho (2008), a la firma del presente contrato en efectivo y de contado,

CUARTA: ENTREGA: LA PROMITENTE VENDEDORA le hará entrega real, material del inmueble el día de hoy once (11) de abril de dos mil ocho (2008), Manifestando LA PROMETIENTE COMPRADORA que recibirán el inmueble a plena satisfacción y en el estado en que se encuentra.

QUINTA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA PROMITENTE VENDEDORA que el inmueble que vende no lo ha enajenado por acto

CA-12460995

anterior al presente y además se compromete a entregarlo libre de toda clase de gravámenes tales como hipotecas, embargos, pleitos pendientes, demandas civiles, reservas de dominio, impuestos, valorizaciones, facturas de servicios públicos y en general paz y salvo por todo concepto, pero en todo caso se obliga a salir al saneamiento en los casos previstos por la ley

SEXTA: FIRMA DE LA ESCRITURA: La escritura que perfeccione el presente acto, será efectuada al desenglobe de los terrenos. Los gastos Notariales y escrituración serán cancelados por la COMPRADORA.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de Abril del Dos Mil Ocho (2.008), después de haber sido leída y aprobada por las partes intervenientes.

LA PROMITENTE VENDEDORA

LUZ STELLA OSORIO
C.C. No. 51722040.

LA PROMITENTE COMPRADORA

MARTHA YAQUELIN MORENO MENDOZA
C.C. No 39.614.280

"Mejora de las oportunidades locales de autoempleo e inserción laboral de 300 familias en Bella Flor y San José de los Sauces, Ciudad Bolívar, Bogotá"
Cofinanciado por Junta de Andalucía - CODESPA
-Laudes Infantis (Convocatoria 2007)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ante el Notario 56 del Circulo de Bogotá
compareció Luz Stella
quien exhibió la C.C. No. 51722040
expedida en Bogotá
y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto.
El compareciente, [signature]

El Suscrito Notario Cincuenta y Seis del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por
[signature]
17 ABR. 2008

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ante el Notario 56 del Circulo de Bogotá

Compareció [illegible]

quien exhibió la C.C. No. 39614250

y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto.

El declarante

11 ABR. 2008

El Suscrito Notario Cincuenta y Seis del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aparece impresa por

11 ABR. 2008

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ante el Notario 56 del Circulo de Bogotá

Compareció

quien exhibió la C.C. No.

y declaró que reconoce como suya la firma que aparece en el presente documento y que el contenido de este es cierto.

El declarante

11 ABR. 2008

El Suscrito Notario Cincuenta y Seis del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aparece impresa por

11 ABR. 2008

Mejora de las oportunidades locales de autoempleo e inserción laboral de 300 familias en Bella Flor y San José de los Sauces. Ciudad Bolívar, Bogotá". Confinanciado por Junta de Andalucía - CODESPA -Laudes infantis (Convocatoria 2007)

Mejora de las oportunidades locales de autoempleo e inserción laboral de 300 familias en Bella Flor y San José de los Sauces. Ciudad Bolívar, Bogotá". Confinanciado por Junta de Andalucía - CODESPA -Laudes infantis (Convocatoria 2007)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240314726291080682 **Nro Matrícula: 50S-40086865**

Pagina 1 TURNO: 2024-110088

Impreso el 14 de Marzo de 2024 a las 05:20:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 02-11-1991 RADICACIÓN: 1991-62805 CON: SIN INFORMACION DE: 11-10-1991

CODIGO CATASTRAL: **AAA0147DAWW**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: CASTA\O MARTINEZ ALADINO **CC# 4175892**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-12-2009 Radicación: 2009-120110

Doc: ESCRITURA 2549 del 18-11-2009 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $3,330,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL 72M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS C.C.17.000.242

A: CHACON RUEDA LUZ MARINA **CC# 28428020**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-07-2016 Radicación: 2016-45683

Doc: OFICIO 1527 del 14-06-2016 JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF. DECLARATIVO DE PERTENENCIA N. 11001400300920160021 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS GARNICA VERONICA CC# 41421148

A: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS **CC# 17000242**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-08-2019 Radicación: 2019-48629

Doc: RESOLUCION 3385 del 16-08-2019 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA: 0404 DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR **NIT# 8999990744**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-08-2019 Radicación: 2019-48629

Doc: RESOLUCION 3385 del 16-08-2019 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL: 0403 DECLARATORIA DE INTERES SOCIAL PROGRAMA DE TITULACION MASIVA,DECLARACION DE MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL,FORMALIZACION DE BIENES INMUBLES OCUPADOS ILEGALMENTE QUE HACEN PARTE DE LA URBANIZACION DE HECHO BARRIO BELLA FLOR FOLIOS 528800 Y 40086865 LOC.19 C.BOLIVAR. UPZ67 EL LUCERO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR **NIT# 8999990744**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-05-2021 Radicación: 2021-26421

Doc: OFICIO 1068 del 19-04-2021 JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS GARNICA VERONICA CC# 41421148

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS **CC# 17000242 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-05-2021 Radicación: 2021-28845

Doc: RESOLUCION 1902 del 10-05-2021 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO PARCIAL SOBRE UN AREA DE 394.634 METROS 2 HACEN PARTE DEL DESARROLLO LEGALIZADO BELLA FLOR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR **NIT# 8999990744**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-55200

Doc: RESOLUCION 2353 del 09-09-2021 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $1,285,977,924

ESPECIFICACION: EXPROPIACION POR VIA ADMNINISTRATIVA: 0140 EXPROPIACION POR VIA ADMNINISTRATIVA AREA DE 107.897 METROS 2.AREA DE TERRENO UTIL PARA LA ADQUISICION 24.755.37 M2, QUEDANDO UN AREA DE RESTANTE DE 83.144.2 METROS 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR **NIT# 8999990744**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-09-2021 Radicación: 2021-55200

Doc: RESOLUCION 2353 del 09-09-2021 CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES OFERTA DE COMPRA ESTE, OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR **NIT# 8999990744**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

2 -> 40540090AREA 72.00M2

3 -> 40540089AREA 72,00M2

9 -> 40787177LOTE 1 MANZANA 1

9 -> 40787178LOTE 3 MANZANA 1

9 -> 40787179LOTE 4 MANZANA 1

9 -> 40787180LOTE 5 MANZANA 50

9 -> 40787181LOTE 6 MANZANA 50

9 -> 40787182LOTE 7 MANZANA 50

9 -> 40787183LOTE 11MANZANA 50

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787184LOTE 12MANZANA 50
9 -> 40787185LOTE 13MANZANA 50
9 -> 40787186LOTE 06MANZANA 51
9 -> 40787187LOTE 07MANZANA 51
9 -> 40787188LOTE 01MANZANA 53
9 -> 40787189LOTE 02MANZANA 53
9 -> 40787190LOTE 04MANZANA 53
9 -> 40787191LOTE 06MANZANA 53
9 -> 40787192LOTE 09MANZANA 53
9 -> 40787193LOTE 10MANZANA 53
9 -> 40787194LOTE 11MANZANA 53
9 -> 40787195LOTE 12MANZANA 53
9 -> 40787196LOTE 02MANZANA 54
9 -> 40787197LOTE 04MANZANA 54
9 -> 40787198LOTE 05MANZANA 54
9 -> 40787199LOTE 06MANZANA 54
9 -> 40787200LOTE 07MANZANA 54
9 -> 40787201LOTE 08MANZANA 54
9 -> 40787202LOTE 09MANZANA 54
9 -> 40787203LOTE 10MANZANA 54
9 -> 40787204LOTE 11MANZANA 54
9 -> 40787205LOTE 13MANZANA 54
9 -> 40787206LOTE 14MANZANA 54
9 -> 40787207LOTE 15MANZANA 54
9 -> 40787208LOTE 16MANZANA 54
9 -> 40787209LOTE 17MANZANA 54
9 -> 40787210LOTE 18MANZANA 54
9 -> 40787211LOTE 19MANZANA 54
9 -> 40787212LOTE 20MANZANA 54
9 -> 40787213LOTE 21MANZANA 54
9 -> 40787214LOTE 22MANZANA 54
9 -> 40787215LOTE 23MANZANA 54

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787216LOTE 2 MANZANA 67
9 -> 40787217LOTE 3 MANZANA 67
9 -> 40787218LOTE 4AMANZANA 67
9 -> 40787219LOTE 1 MANZANA 69
9 -> 40787220LOTE 2 MANZANA 69
9 -> 40787221LOTE 3 MANZANA 69
9 -> 40787222LOTE 4 MANZANA 69
9 -> 40787223LOTE 5 MANZANA 69
9 -> 40787224LOTE 6 MANZANA 69
9 -> 40787225LOTE 7 MANZANA 69
9 -> 40787226LOTE 8 MANZANA 69
9 -> 40787227LOTE 19MANZANA 69
9 -> 40787228LOTE 20MANZANA 69
9 -> 40787229LOTE 21MANZANA 69
9 -> 40787230LOTE 22MANZANA 69
9 -> 40787231LOTE 23MANZANA 69
9 -> 40787232LOTE 24MANZANA 69
9 -> 40787233LOTE 25MANZANA 69
9 -> 40787234LOTE 26MANZANA 69
9 -> 40787235LOTE 01MANZANA 70
9 -> 40787236LOTE 02MANZANA 70
9 -> 40787237LOTE 07MANZANA 70
9 -> 40787238LOTE 08MANZANA 70
9 -> 40787239LOTE 09MANZANA 70
9 -> 40787240LOTE 10MANZANA 70
9 -> 40787241LOTE 11MANZANA 70
9 -> 40787242LOTE 12MANZANA 70
9 -> 40787243LOTE 15MANZANA 70
9 -> 40787244LOTE 16MANZANA 70
9 -> 40787245LOTE 17MANZANA 70
9 -> 40787246LOTE 18MANZANA 70
9 -> 40787247LOTE 19MANZANA 70

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787248LOTE 20MANZANA 70
9 -> 40787249LOTE 21MANZANA 70
9 -> 40787250LOTE 22MANZANA 70
9 -> 40787251LOTE 23MANZANA 70
9 -> 40787252LOTE 24MANZANA 70
9 -> 40787253LOTE 25MANZANA 70
9 -> 40787254LOTE 26MANZANA 70
9 -> 40787255LOTE 01MANZANA 71
9 -> 40787256LOTE 02MANZANA 71
9 -> 40787257LOTE 03MANZANA 71
9 -> 40787258LOTE 04MANZANA 71
9 -> 40787259LOTE 05MANZANA 71
9 -> 40787260LOTE 06MANZANA 71
9 -> 40787261LOTE 07MANZANA 71
9 -> 40787262LOTE 09MANZANA 71
9 -> 40787263LOTE 11MANZANA 71
9 -> 40787264LOTE 12MANZANA 71
9 -> 40787265LOTE 13MANZANA 71
9 -> 40787266LOTE 15MANZANA 71
9 -> 40787267LOTE 16MANZANA 71
9 -> 40787268LOTE 17MANZANA 71
9 -> 40787269LOTE 18MANZANA 71
9 -> 40787270LOTE 19MANZANA 71
9 -> 40787271LOTE 22MANZANA 71
9 -> 40787272LOTE 23MANZANA 71
9 -> 40787273LOTE 24MANZANA 71
9 -> 40787274LOTE 25MANZANA 71
9 -> 40787275LOTE 26MANZANA 71
9 -> 40787276LOTE 07MANZANA 73
9 -> 40787277LOTE 09MANZANA 73
9 -> 40787278LOTE 10MANZANA 73
9 -> 40787279LOTE 11MANZANA 73

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787280LOTE 12MANZANA 73
9 -> 40787281LOTE 14MANZANA 73
9 -> 40787282LOTE 15MANZANA 73
9 -> 40787283LOTE 16MANZANA 73
9 -> 40787284LOTE 17MANZANA 73
9 -> 40787285LOTE 19MANZANA 73
9 -> 40787286LOTE 08MANZANA 74
9 -> 40787287LOTE 09MANZANA 74
9 -> 40787288LOTE 11MANZANA 74
9 -> 40787289LOTE 15MANZANA 74
9 -> 40787290LOTE 16MANZANA 74
9 -> 40787291LOTE 17MANZANA 74
9 -> 40787292LOTE 18MANZANA 74
9 -> 40787293LOTE 19MANZANA 74
9 -> 40787294LOTE 20MANZANA 74
9 -> 40787295LOTE 21MANZANA 74
9 -> 40787296LOTE 23MANZANA 74
9 -> 40787297LOTE 24MANZANA 74
9 -> 40787298LOTE 25MANZANA 74
9 -> 40787299LOTE 2 MANZANA 75
9 -> 40787300LOTE 4 MANZANA 75
9 -> 40787301LOTE 5 MANZANA 75
9 -> 40787302LOTE 6 MANZANA 75
9 -> 40787303LOTE 7 MANZANA 75
9 -> 40787304LOTE10 MANZANA 75
9 -> 40787305LOTE11 MANZANA 75
9 -> 40787306LOTE12 MANZANA 75
9 -> 40787307LOTE13 MANZANA 75
9 -> 40787308LOTE18 MANZANA 75
9 -> 40787309LOTE19 MANZANA 75
9 -> 40787310LOTE20 MANZANA 75
9 -> 40787311LOTE21 MANZANA 75

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787312LOTE04 MANZANA 76
9 -> 40787313LOTE06 MANZANA 76
9 -> 40787314LOTE07 MANZANA 76
9 -> 40787315LOTE 010 MANZANA 76
9 -> 40787316LOTE 011 MANZANA 76
9 -> 40787317LOTE 04 MANZANA 78
9 -> 40787318LOTE 05 MANZANA 78
9 -> 40787319LOTE 07 MANZANA 78
9 -> 40787320LOTE 08 MANZANA 78
9 -> 40787321LOTE 01 MANZANA 85
9 -> 40787322LOTE 02 MANZANA 85
9 -> 40787323LOTE 03 MANZANA 85
9 -> 40787324LOTE 04 MANZANA 85
9 -> 40787325LOTE 07 MANZANA 85
9 -> 40787326LOTE 08 MANZANA 85
9 -> 40787327LOTE 09 MANZANA 85
9 -> 40787328LOTE 06 MANZANA 86
9 -> 40787329LOTE 07 MANZANA 86
9 -> 40787330LOTE 08 MANZANA 86
9 -> 40787331LOTE 09 MANZANA 86
9 -> 40787332LOTE 10 MANZANA 86
9 -> 40787333LOTE 11 MANZANA 86
9 -> 40787334LOTE 19 MANZANA 86
9 -> 40787335LOTE 01 MANZANA 87
9 -> 40787336LOTE 04 MANZANA 87
9 -> 40787337LOTE 05 MANZANA 87
9 -> 40787338LOTE 06 MANZANA 87
9 -> 40787339LOTE 07 MANZANA 87
9 -> 40787340LOTE 08 MANZANA 87
9 -> 40787341LOTE 09 MANZANA 87
9 -> 40787342LOTE 10 MANZANA 87
9 -> 40787343LOTE 11 MANZANA 87

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787344LOTE 12 MANZANA 87
9 -> 40787345LOTE 13 MANZANA 87
9 -> 40787346LOTE 14 MANZANA 87
9 -> 40787347LOTE 16 MANZANA 87
9 -> 40787348LOTE 18 MANZANA 87
9 -> 40787349LOTE 19 MANZANA 87
9 -> 40787350LOTE 20 MANZANA 87
9 -> 40787351LOTE 21 MANZANA 87
9 -> 40787352LOTE 25 MANZANA 87
9 -> 40787353LOTE 31 MANZANA 87
9 -> 40787354LOTE 32 MANZANA 87
9 -> 40787355LOTE 33 MANZANA 87
9 -> 40787356LOTE 34 MANZANA 87
9 -> 40787357LOTE 35 MANZANA 87
9 -> 40787358LOTE 36 MANZANA 87
9 -> 40787359LOTE 37 MANZANA 87
9 -> 40787360LOTE 01 MANZANA 88
9 -> 40787361LOTE 02 MANZANA 88
9 -> 40787362LOTE 06 MANZANA 88
9 -> 40787363LOTE 09 MANZANA 88
9 -> 40787364LOTE 15 MANZANA 88
9 -> 40787365LOTE 16 MANZANA 88
9 -> 40787366LOTE 17 MANZANA 88
9 -> 40787367LOTE 18 MANZANA 88
9 -> 40787368LOTE 21 MANZANA 88
9 -> 40787369LOTE 26 MANZANA 88
9 -> 40787370LOTE 27 MANZANA 88
9 -> 40787371LOTE 28 MANZANA 88
9 -> 40787372LOTE 30 MANZANA 88
9 -> 40787373LOTE 03 MANZANA 89
9 -> 40787374LOTE 04 MANZANA 89
9 -> 40787375LOTE 28 MANZANA 90

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787376LOTE 05 MANZANA 90
9 -> 40787377LOTE 06 MANZANA 90
9 -> 40787378LOTE 07 MANZANA 90
9 -> 40787379LOTE 08 MANZANA 90
9 -> 40787380LOTE 09 MANZANA 90
9 -> 40787381LOTE 10 MANZANA 90
9 -> 40787382LOTE 11 MANZANA 90
9 -> 40787383LOTE 12 MANZANA 90
9 -> 40787384LOTE 13 MANZANA 90
9 -> 40787385LOTE 14 MANZANA 90
9 -> 40787386LOTE 17 MANZANA 90
9 -> 40787387LOTE 18 MANZANA 90
9 -> 40787388LOTE 19 MANZANA 90
9 -> 40787389LOTE 20 MANZANA 90
9 -> 40787390LOTE 21 MANZANA 90
9 -> 40787391LOTE 22 MANZANA 90
9 -> 40787392LOTE 23 MANZANA 90
9 -> 40787393LOTE 24 MANZANA 90
9 -> 40787394LOTE 25 MANZANA 90
9 -> 40787395LOTE 26 MANZANA 90
9 -> 40787396LOTE 27 MANZANA 90
9 -> 40787397LOTE 03 MANZANA 91
9 -> 40787398LOTE 05 MANZANA 91
9 -> 40787399LOTE 06 MANZANA 91
9 -> 40787400LOTE 07 MANZANA 91
9 -> 40787401LOTE 08 MANZANA 91
9 -> 40787402LOTE 11 MANZANA 91
9 -> 40787403LOTE 12 MANZANA 91
9 -> 40787404LOTE 13 MANZANA 91
9 -> 40787405LOTE 15 MANZANA 91
9 -> 40787406LOTE 16 MANZANA 91
9 -> 40787407LOTE 22 MANZANA 91

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787408LOTE 23 MANZANA 91
9 -> 40787409LOTE 24 MANZANA 91
9 -> 40787410LOTE 25 MANZANA 91
9 -> 40787411LOTE 26 MANZANA 91
9 -> 40787412LOTE 27 MANZANA 91
9 -> 40787413LOTE 28 MANZANA 91
9 -> 40787414LOTE 05 MANZANA 92
9 -> 40787415LOTE 06 MANZANA 92
9 -> 40787416LOTE 07 MANZANA 92
9 -> 40787417LOTE 08 MANZANA 92
9 -> 40787418LOTE 09 MANZANA 92
9 -> 40787419LOTE 10 MANZANA 92
9 -> 40787420LOTE 11 MANZANA 92
9 -> 40787421LOTE 12 MANZANA 92
9 -> 40787422LOTE 13 MANZANA 92
9 -> 40787423LOTE 14 MANZANA 92
9 -> 40787424LOTE 15 MANZANA 92
9 -> 40787425LOTE 18 MANZANA 92
9 -> 40787426LOTE 19 MANZANA 92
9 -> 40787427LOTE 23 MANZANA 92
9 -> 40787428LOTE 02 MANZANA 93
9 -> 40787429LOTE 04 MANZANA 93
9 -> 40787430LOTE 05 MANZANA 93
9 -> 40787431LOTE 06 MANZANA 93
9 -> 40787432LOTE 07 MANZANA 93
9 -> 40787433LOTE 10 MANZANA 93
9 -> 40787434LOTE 11 MANZANA 93
9 -> 40787435LOTE 12 MANZANA 93
9 -> 40787436LOTE 13A MANZANA 93
9 -> 40787437LOTE 13B MANZANA 93
9 -> 40787438LOTE 13C MANZANA 93
9 -> 40787439LOTE 16 MANZANA 93

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787440LOTE 17 MANZANA 93
9 -> 40787441LOTE 18 MANZANA 93
9 -> 40787442LOTE 19 MANZANA 93
9 -> 40787443LOTE 22 MANZANA 93
9 -> 40787444LOTE 01 MANZANA 95
9 -> 40787445LOTE 02 MANZANA 95
9 -> 40787446LOTE 03 MANZANA 95
9 -> 40787447LOTE 06 MANZANA 95
9 -> 40787448LOTE 07 MANZANA 95
9 -> 40787449LOTE 08 MANZANA 95
9 -> 40787450LOTE 09 MANZANA 95
9 -> 40787451LOTE 10 MANZANA 95
9 -> 40787452LOTE 11 MANZANA 95
9 -> 40787453LOTE 12 MANZANA 95
9 -> 40787454LOTE 13 MANZANA 95
9 -> 40787455LOTE 15 MANZANA 95
9 -> 40787456LOTE 16 MANZANA 95
9 -> 40787457LOTE 17 MANZANA 95
9 -> 40787458LOTE 18 MANZANA 95
9 -> 40787459LOTE 19 MANZANA 95
9 -> 40787460LOTE 20 MANZANA 95
9 -> 40787461LOTE 21 MANZANA 95
9 -> 40787462LOTE 22 MANZANA 95
9 -> 40787463LOTE 23 MANZANA 95
9 -> 40787464LOTE 24 MANZANA 95
9 -> 40787465LOTE 06 MANZANA 96
9 -> 40787466LOTE 07 MANZANA 96
9 -> 40787467LOTE 11 MANZANA 96
9 -> 40787468LOTE 14 MANZANA 96
9 -> 40787469LOTE 18 MANZANA 97
9 -> 40787470LOTE 21 MANZANA 97
9 -> 40787471LOTE 22 MANZANA 97

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787472LOTE 23 MANZANA 97
9 -> 40787473LOTE 24 MANZANA 97
9 -> 40787474LOTE 26 MANZANA 97
9 -> 40787475LOTE 27 MANZANA 97
9 -> 40787476LOTE 28 MANZANA 97
9 -> 40787477LOTE 29 MANZANA 97
9 -> 40787478LOTE 30 MANZANA 97
9 -> 40787479LOTE 31 MANZANA 97
9 -> 40787480LOTE 01 MANZANA 98
9 -> 40787481LOTE 02 MANZANA 98
9 -> 40787482LOTE 03 MANZANA 98
9 -> 40787483LOTE 04 MANZANA 98
9 -> 40787484LOTE 05 MANZANA 98
9 -> 40787485LOTE 06 MANZANA 98
9 -> 40787486LOTE 07 MANZANA 98
9 -> 40787487LOTE 08 MANZANA 98
9 -> 40787488LOTE 09 MANZANA 98
9 -> 40787489LOTE 10 MANZANA 98
9 -> 40787490LOTE 11 MANZANA 98
9 -> 40787491LOTE 12 MANZANA 98
9 -> 40787492LOTE 13 MANZANA 98
9 -> 40787493LOTE 14 MANZANA 98
9 -> 40787494LOTE 15 MANZANA 98
9 -> 40787495LOTE 16 MANZANA 98
9 -> 40787496LOTE 17 MANZANA 98
9 -> 40787497LOTE 18 MANZANA 98
9 -> 40787498LOTE 22 MANZANA 98
9 -> 40787499LOTE 23 MANZANA 98
9 -> 40787500LOTE 24 MANZANA 98
9 -> 40787501LOTE 25 MANZANA 98
9 -> 40787502LOTE 26 MANZANA 98
9 -> 40787503LOTE 27 MANZANA 98

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

9 -> 40787504LOTE 28 MANZANA 98
9 -> 40787505LOTE 29 MANZANA 98
9 -> 40787506LOTE 30 MANZANA 98
9 -> 40787507LOTE 31 MANZANA 98
9 -> 40787508LOTE 33 MANZANA 98
9 -> 40787509LOTE 34 MANZANA 98
9 -> 40787510LOTE 35 MANZANA 98
9 -> 40790283LOTE 09 MANZANA 50
9 -> 40790284LOTE 01 MANZANA 54
9 -> 40790285LOTE 09 MANZANA 78
9 -> 40790286LOTE 15 MANZANA 96
9 -> 40790287LOTE 02 MANZANA 97
9 -> 40790288LOTE 03 MANZANA 97
9 -> 40790289LOTE 04 MANZANA 97
9 -> 40790290LOTE 05 MANZANA 97
9 -> 40790291LOTE 06 MANZANA 97
9 -> 40790292LOTE 10 MANZANA 97
9 -> 40790293LOTE 11 MANZANA 97
9 -> 40790294LOTE 14 MANZANA 97
9 -> 40790295LOTE 15 MANZANA 97
9 -> 40790296LOTE 32 MANZANA 98

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2009-107475 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-85 Fecha: 13-01-2010
EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO CODIGO (0126)ESPECIFICACION Y COMENTARIO LO CORREGIDO SI VALE Y EN NOMBRES (X) PARTICIPACION EXCLUIDA SI VALE SEG.E. 2547 ART.35DL1250/70CPJ,COR8,.,.,13.01.10

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-85 Fecha: 13-01-2010
CON BASE EN ESTA ANOTACION SE ABRIO EL FOLIO 40540090 (72,00M2) SEG.E. 2547 SI VALE ART.35DL1250/70CPJ.COR8,.,.,13.01.10.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-84 Fecha: 13-01-2010
EN NATURALEZAJURIDICA DEL ACTO CODIGO 0126 ESPECIFICACION Y COMENTARIO LO CORREGIDO E INCLUIDO SIVALE Y EN PERSONAS (X) EXCLUIDA SI VALE ART.35DL1250/70CPJ.COR8,.,.,13.01.10

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-84 Fecha: 13-01-2010
CON BASE EN ESTA ANOTACION SE ABRIO EL FOLIO 40540089 AREA 72M2 SI VALE SEG.E. 2549 ART.35DL1250/70CPJ.COR8,.,.,13.01.10.

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-9762 Fecha: 16-12-2021
CORREGIDO EL TIPO DE DOCUMENTO RES. 2353 DEL 07-07-2021 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG-CORREC61

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240314726291080682 **Nro Matrícula: 50S-40086865**

Impreso el 14 de Marzo de 2024 a las 05:20:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 2 Radicación: C2021-9762 Fecha: 16-12-2021

EN SECCION DE MATRICULAS DEPENDIENTES INCLUIDOS LOS FOLIOS 40790283 HASTA 40790296 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG-CORREC61

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 3 Radicación: C2021-9762 Fecha: 16-12-2021

EN SECCION DE MATRICULAS DEPENDIENTES CORREGIDO EL FOLIO 40787375 CORRESPONDE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 90 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG- CORREC61

Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: C2021-9762 Fecha: 16-12-2021

CORREGIDO EL TIPO DE DOCUMENTO RES. 2353 DEL 07-07-2021 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 JCAG-CORREC61

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR ORIP

= = = =

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CÍRCULO DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICA

PRIMERO: Que para los efectos de lo establecido en el inciso 5º. del artículo 375 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, dando cumplimiento al artículo 69 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, Ley 1579 de 1 de Octubre de 2012 y en virtud de lo solicitado, por el Señor(a) **MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA** identificado(a) **con c.c. 39.619.250;** ante turno de certificado para Proceso de Pertenencia **2022-370430** de 30 de Agosto de 2022, respecto al folio de matrícula **50S-40086865,** se procede a expedir la certificación Especial.....

SEGUNDO.- Que la citada matrícula **50S-40086865,** identifica el lote de terreno denominado La Torre, con un área de 107.897M2. Ubicado en la **KR 26C 75C 98 SUR (DIRECCION CATASTRAL)**

TERCERO.-Matricula **50S-40086865,** que a la fecha de expedición de la actual certificación publicita diez **(10)** anotación(es), y trecientas cincuenta **(350)** segreagaciones, del que se extrae que el titular inscrito del Derecho Real de Dominio (son) es**: VICTOR ELIAS CANGREJO COBOS**

Pagaron por derechos treinta y seis mil novecientos pesos ($36.900) moneda corriente, se expide a petición del interesado a los un (1) días del mes de Agosto de dos mil veintidos (2022).....

LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

Registrador Principal (E)

Proyectó: *Jony Rincón T*

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CÍRCULO DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICA

PRIMERO: Que para los efectos de lo establecido en el inciso 5º. del artículo 375 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, dando cumplimiento al artículo 69 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, Ley 1579 de 1 de Octubre de 2012 y en virtud de lo solicitado, por el Señor(a) **MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA** identificado(a) **con c.c. 39.619.250,** mediante turno de certificado para Proceso de Pertenencia **2022-370434** de 30 de Agosto de 2022, respecto al folio de matrícula **50S-40086865,** se procede a expedir la certificación Especial.....

SEGUNDO.- Que la citada matrícula **50S-40086865,** identifica el lote de terreno denominado La Torre, con un área de 107.897M2. Ubicado en la **KR 26C 75C 98 SUR (DIRECCION CATASTRAL)**

TERCERO.-Matricula **50S-40086865,** que a la fecha de expedición de la actual certificación publicita diez **(10)** anotación(es), y trecientas cincuenta **(350)** segreagaciones, del que se extrae que el titular inscrito del Derecho Real de Dominio (son) es**: VICTOR ELIAS CANGREJO COBOS**

Pagaron por derechos treinta y seis mil novecientos pesos ($36.900) moneda corriente, se expide a petición del interesado a los un (1) días del mes de Agosto de dos mil veintidos (2022).....

LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

Registrador Principal (E)

Proyectó: *Jony Rincón T*

digo:

GDE – GD – FR – 23 V.01

28-01-2019

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CÍRCULO DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICA

PRIMERO: Que para los efectos de lo establecido en el inciso 5º. del artículo 375 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, dando cumplimiento al artículo 69 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, Ley 1579 de 1 de Octubre de 2012 y en virtud de lo solicitado, por el Señor(a) **MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA** identificado(a) **con c.c. 39.619.250;** mediante turno de certificado para Proceso de Pertenencia **2022-370437** de 30 de Agosto de 2022, respecto al folio de matrícula **50S-40086865,** se procede a expedir la certificación Especial.....

SEGUNDO.- Que la citada matrícula **50S-40086865,** identifica el lote de terreno denominado La Torre, con un área de 107.897M2. Ubicado en la **KR 26C 75C 98 SUR (DIRECCION CATASTRAL)**

TERCERO.-Matricula **50S-40086865,** que a la fecha de expedición de la actual certificación publicita diez **(10)** anotación(es), y trecientas cincuenta **(350)** segreagaciones, del que se extrae que el titular inscrito del Derecho Real de Dominio (son) es**: VICTOR ELIAS CANGREJO COBOS**

Pagaron por derechos treinta y seis mil novecientos pesos ($36.900) moneda corriente, se expide a petición del interesado a los un (1) días del mes de Agosto de dos mil veintidos (2022).....

LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

Registrador Principal (E)

Proyectó: *Jony Rincón T*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1040 de 2023 Articulo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Fecha: 14/03/2024

Radicación No.: 264205

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	FUNDACION LAUDES INFANTIS	N	8300578944	100	S
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	0	01/01/1900	SANTA FE DE	01	050S00000000

CERTIFICADO GRATUITO

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 75A BIS SUR 27 22 - Código postal 111951

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002581 70 04 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 204103700400000000

CHIP: AAA0147CPKC

Número Predial: 11001012519810070000400000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 012 INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
72.00	144.00

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$125,525,000	2024
2	$114,052,000	2023
3	$111,524,000	2022
4	$112,897,000	2021
5	$112,068,000	2020
6	$76,860,000	2019
7	$69,185,000	2018
8	$102,216,000	2017
9	$113,562,000	2016
10	$110,242,000	2015

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024 HORA 01.27 PM

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogota y digite el año y número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha de esta certificación y el siguiente código: D08A60E78621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1040 de 2023 Articulo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Fecha: 14/03/2024

Radicación No.: 264207

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	FUNDACION LAUDES INFANTIS	N	8300578944		S
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	1	01/01/1900	SANTA FE DE	01	050S00000000

CERTIFICADO GRATUITO

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 75A BIS SUR 27 28 - Código postal 111951

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002581 70 05 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 204103700500000000

CHIP: AAA0147CPLF

Número Predial: 11001012519810070000 5000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 012 INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
72.00	147.60

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$126,637,000	2024
2	$115,112,000	2023
3	$112,599,000	2022
4	$114,165,000	2021
5	$113,326,000	2020
6	$78,170,000	2019
7	$70,455,000	2018
8	$100,857,000	2017
9	$111,148,000	2016
10	$107,911,000	2015

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024 HORA 01.27 PM

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogota y digite el año y número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha de esta certificación y el siguiente código: F08A60E78621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1040 de 2023 Articulo 8.3 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Fecha: 14/03/2024

Radicación No.: 264206

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	FUNDACION LAUDES INFANTIS	N	8300578944	100	S
					Total de propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	0	11/04/2008	SANTA FE DE	56	050S00000000

CERTIFICADO GRATUITO

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 75A BIS SUR 27 34 - Código postal 111951

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002581 70 06 000 00000

Cédula(s) Catastral(es): 204103700600000000

CHIP: AAA0147CPMR

Número Predial: 11001012519810070000600000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 012 INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
72.00	147.60

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	$128,357,000	2024
2	$116,641,000	2023
3	$114,049,000	2022
4	$115,057,000	2021
5	$114,212,000	2020
6	$78,170,000	2019
7	$70,455,000	2018
8	$94,641,000	2017
9	$100,189,000	2016
10	$97,275,000	2015

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024 HORA 01.27 PM

YIRA PAOLA PEREZ QUIROZ

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogota y digite el año y número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha de esta certificación y el siguiente código: E08A60E78621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Fecha: 01/04/2024 12:43:56 p. m.

Señor(a)
USUARIO

Dirección: CL 75A BIS SUR 27 22
Desarrollo: BELLA FLOR
UPZ: LUCERO
Localidad: CIUDAD BOLIVAR

ASUNTO: Legalidad del Predio

En atención a su consulta, relacionada con la situación de legalidad del predio ubicado en la CL 75A BIS SUR 27 22, le informamos lo siguiente:
Una vez consultada la base de información de esta Secretaría, se estableció que el inmueble de la referencia hace parte del lote No. 0025817004 de la manzana No. 00258170 del plano aprobado CB37/4-00, del desarrollo BELLA FLOR, legalizado mediante la Resolución Resolucion 235 de 04/05/2005.
El predio objeto de esta solicitud se localiza en área urbana y se encuentra debidamente reconocido.

En lo referente a la disponibilidad real y efectiva de servicios públicos domiciliarios, es competencia de las empresas correspondientes pronunciarse al respecto.

Para mayor información al respecto, le sugerimos solicitar su cita para ser atendido en esta entidad en la línea 195 de domingo a domingo las 24 horas del día.

DOCUMENTO GRATUITO

Cordialmente

Secretaría Distrital de Planeación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Fecha: 01/04/2024 11:49:37 a. m.

Señor(a)
USUARIO

Dirección: CL 75A BIS SUR 27 28
Desarrollo: BELLA FLOR
UPZ: LUCERO
Localidad: CIUDAD BOLIVAR

ASUNTO: Legalidad del Predio

En atención a su consulta, relacionada con la situación de legalidad del predio ubicado en la CL 75A BIS SUR 27 28, le informamos lo siguiente:
Una vez consultada la base de información de esta Secretaría, se estableció que el inmueble de la referencia hace parte del lote No. 0025817005 de la manzana No. 00258170 del plano aprobado CB37/4-00, del desarrollo BELLA FLOR, legalizado mediante la Resolución Resolucion 235 de 04/05/2005.
El predio objeto de esta solicitud se localiza en área urbana y se encuentra debidamente reconocido.

En lo referente a la disponibilidad real y efectiva de servicios públicos domiciliarios, es competencia de las empresas correspondientes pronunciarse al respecto.

Para mayor información al respecto, le sugerimos solicitar su cita para ser atendido en esta entidad en la línea 195 de domingo a domingo las 24 horas del día.

DOCUMENTO GRATUITO

Cordialmente

Secretaría Distrital de Planeación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ

Fecha: 01/04/2024 01:16:14 p. m.

Señor(a)
USUARIO

Dirección: CL 75A BIS SUR 27 34
Desarrollo: BELLA FLOR
UPZ: LUCERO
Localidad: CIUDAD BOLIVAR

ASUNTO: Legalidad del Predio

En atención a su consulta, relacionada con la situación de legalidad del predio ubicado en la CL 75A BIS SUR 27 34, le informamos lo siguiente:
Una vez consultada la base de información de esta Secretaría, se estableció que el inmueble de la referencia hace parte del lote No. 0025817006 de la manzana No. 00258170 del plano aprobado CB37/4-00, del desarrollo BELLA FLOR, legalizado mediante la Resolución Resolucion 235 de 04/05/2005.
El predio objeto de esta solicitud se localiza en área urbana y se encuentra debidamente reconocido.

En lo referente a la disponibilidad real y efectiva de servicios públicos domiciliarios, es competencia de las empresas correspondientes pronunciarse al respecto.

Para mayor información al respecto, le sugerimos solicitar su cita para ser atendido en esta entidad en la línea 195 de domingo a domingo las 24 horas del día.

DOCUMENTO GRATUITO

Cordialmente

Secretaría Distrital de Planeación

27 75
27 69
27 63
27 57
27 51
27 45
27 39
27 33
27 27
27 21
27 15
27 09
75A 03S
75A 05S
75A 15S
75A 18S
MJ
CL
014
015
016
017
018
019
020
021
022
023
024
025
026
013
012
011
010
009
008
007
006
005
004
003
002
001
00258 1070
27 76
27 70
27 64
27 60
27 58
27 52
27 46
27 40
27 34
27 28
27 22
27 16
27 10
27 04
CL 75ABIS S